

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) Dra. Ruth Henríquez Manzueta de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de representante de la máxima autoridad ejecutiva;
- 2) Licda. Martha Lucía Contreras Maldonado de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **encargado (a) administrativo (a) financiero (a)**;
- 3) Licda. Raquel Leonor Miranda Salazar de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **consultor** (a) jurídico (a);
- 4) Licdo. César Andrés Caamaño Díaz, de nacionalidad dominicana, en calidad de responsable del Área de Planificación y Desarrollo;
- 5) Sylvana Marte de la Cruz de nacionalidad dominicana, en calidad de **responsable** de la Oficina de Acceso a la Información.

Actuando en representación de la institución Dirección General de Contrataciones Públicas, para realizar el procedimiento con referencia No. DGCP-CCC-CP-2021-0009, sobre la "adquisición de shutters para la DGCP", reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.













- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Domingo, provincia Distrito Nacional a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2021.

DRA RUTH HENRIQUEZ MANZUETA

Bublirectora

En representación del LIC. CARLOS PIMENTEL FLORENZÁN

Director General Presidente del Comité

LIQ. MARTHA LUCIA CONTRERAS M.

Encargada del Departamento Administrativo y Financiero

Miembro

LIC. CÉSAR ANDRÉS CAAMAÑO DÍAZ

Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo Miembro LIC. RAQUEL L. MIRANDA SALAZAR

Encargada del Departamento Jurídico Miembro

LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ

Encargada de la Oficina de Acceso a la Información

Miembro